



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 12 de junio de 2019.

VISTO:

Las disposiciones del Decreto N° 24/19, y

CONSIDERANDO:

Que debe proveerse la suplencia correspondiente del Concejal Facundo Lazo.

Que su suplente nato, Carlos A. Cassini, ejerce actualmente funciones de concejal en este H. Concejo Deliberante.

La excusación presentada por el siguiente suplente nato, María Leila Gosende (Fs. 2 – Expte. N° 576/16).

Que el siguiente suplente nato, Luis A. Felices, ejerce actualmente funciones de concejal en este H. Concejo Deliberante.

Que el siguiente suplente nato, Doctora Claudia V. Capparelli, revista actualmente como funcionaria auxiliar de Secretaría de este H. Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Suplante en sus funciones al Concejal Facundo Lazo, por el término
----- dispuesto por el artículo 2° del DECRETO N° 24/19, el Concejal Felipe
A. Colavita.-----

ARTÍCULO 2.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior
----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DECRETO N° 25/19